



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/21365 a 684/21367

18/08/2020

46371 a 46373

**AUTOR/A:** VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP); VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); MUÑOZ FONTERIZ, Elena (GPP); LEYTE COELLO, María del Carmen (GPP); FERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas se informa que la plantilla de la Policía Nacional en Galicia tiene asignados 1.721 chalecos antibalas, tanto externos como internos, asignados de forma individual y ya distribuidos. Además, cuentan con otros 87 chalecos antibalas sin asignar.

Estos chalecos se han distribuido de acuerdo a criterios estrictamente operativos, de tal manera que quede garantizada la protección de todos aquellos efectivos que lo precisan en atención a la actividad operativa que vienen desarrollando. Por esta razón, también se debe considerar que los chalecos son de asignación temporal, en función de la permanencia en el ejercicio de esa actividad operativa en la que se encuentre el funcionario (de paisano o uniforme).

Por otra parte, cabe señalar que se encuentra ya adjudicado un nuevo expediente de adquisición de más de 23.000 chalecos, hecho que facilitará el objetivo último de la Dirección General de la Policía y que es la dotación de los más modernos medios de protección a los policías incardinados en unidades operativas.

Por lo que se refiere a la dotación de efectivos, conviene mencionar que entre los años 2011 y 2018, las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han perdido más de 12.000 efectivos, siendo intención del Gobierno recuperar los efectivos perdidos con convocatorias de empleo público que puedan subsanar esta situación, tal y como manifestó el Ministro del Interior en su comparecencia en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, el pasado 17 de febrero de 2020 (Diario de Sesiones nº 32), para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.



Asimismo, la distribución del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado entre las distintas plantillas del territorio nacional se realiza según las necesidades de las mismas, valorando una serie de parámetros a tal fin. Así, las vacantes existentes se pueden ir cubriendo en las distintas convocatorias que se produzcan, incluidas las de ingreso y promoción interna, conjugando las disponibilidades del personal y las necesidades policiales de las diferentes plantillas de todo el territorio nacional.

A este respecto, cabe señalar que en los próximos años está prevista la incorporación de un mayor número de efectivos de nuevo ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con lo cual se incrementará la ocupación de las plantillas y, a la vez, se irá produciendo un mayor movimiento de personal entre las distintas plantillas, sin que, en estos momentos, se pueda determinar cuántos de estos efectivos van a ir destinados a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En todo caso y en lo que se refiere a la plantilla de Galicia la ocupación del Catálogo de Puestos de Trabajo ha crecido en más de 4 puntos entre los años 2017 y 2020.

Madrid, 07 de octubre de 2020